

RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se hace pública la lista de aprobados en las pruebas selectivas, turno restringido, para Auxiliares de Administración Civil.

Concluidas las pruebas selectivas (turno restringido) convocadas por Resolución del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de 22 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del día 26) para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, se hace pública, de acuerdo con la base 19 de dicha Resolución, la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	María Pilar Cernada Borondo	18,50
2	María Luisa Alonso Martínez	18,50
3	Mercedes Alfaro Asíns	18,50
4	Carmen Gallegos Manso	18,00
5	María Josefa Alvarez Colmenar	18,00
6	María Teresa Alonso Palomero	17,00
7	María Dolores Córcoles Garvi	17,00
8	María Luisa García Hernández	16,75
9	Angeles de la Viuda Castrillo	16,75
10	Carmen Almoguera Pérez	15,75
11	María Luisa Moreno Luquero	15,50
12	María Isabel Ruiz Martín	15,50
13	María Teresa Rodríguez de Frutos	15,50
14	Juan Manuel Contreras Jaén	15,00
15	Luis Diez Garrido	15,00
16	Alicia Alvarez Torres	15,00
17	María Luisa Riera Valls	14,75
18	María Dolores Chicharro Hervás	14,50
19	María Pilar Cibrián Rodríguez	14,50
20	Juana Emilia Vidal Diez	14,25
21	María Carmen Gómez de Aranda Cáliz	14,00
22	Francisco Saavedra García	14,00
23	María Pilar Rivero Gil	13,50
24	Juana Lozano Martínez	13,50
25	José Colón Angule	13,50

Los aspirantes que figuran en la lista anterior presentarán en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente Resolución, los documentos que a continuación se expresan:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, y legalizada si dicho Registro no perteneciera a la Audiencia Territorial de Madrid.
- b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid o del domicilio del opositor.
- c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado de estudios, en su caso, que acredite haber realizado y aprobado los estudios necesarios para obtener algunos de los títulos de Maestro de Primera Enseñanza, Bachiller Laboral Superior, Bachiller Superior Universitario o Perito Mercantil. Este documento deberán presentarlo los que no hubieren realizado el ejercicio de cultura general A), acogiéndose a la exención que establece la norma 14. Igualmente deberán presentar certificado de estudios que acredite haber realizado y aprobado los estudios necesarios para obtener el título de Bachiller Elemental, los aspirantes que no hayan realizado las dos primeras pruebas del ejercicio A), en virtud de la exención que establece la misma norma 14 de la Resolución por la que se convocan pruebas selectivas en turno restringido.
- e) Certificado expedido por la Subsecretaría del Ministerio correspondiente en el que se consignen los extremos señalados en el apartado b) de la norma cuatro de la Resolución por la que se convocan pruebas selectivas en turno restringido.
- f) En el caso de las opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que se cumplió, y que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado anteriormente.
- g) A la documentación mencionada los aspirantes aprobados acompañarán una instancia en la que harán constar el orden de preferencia de los Ministerios cuyas plazas vacantes se hacen públicas en esta Resolución, excepto aquellos opositores aprobados que manifiesten expresamente su deseo de seguir prestando servicios en el mismo Ministerio y localidad en que se encontraban al hacer la oposición.

La certificación a la que se refiere el apartado c) deberá estar expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termina el plazo señalado anteriormente.

Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán además los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

Las vacantes a anunciar, según lo dispuesto en el apartado g) mencionado, en relación con el apartado quinto de la norma 19 de la Resolución de convocatoria, corresponden a los Ministerios y localidades siguientes:

Ministerio de Hacienda

San Sebastián.
Bilbao.

Ministerio de Trabajo

San Sebastián	2
Oviedo	2
Sevilla	2
Valencia	2
Zaragoza	1

Ministerio de Educación Nacional

Valladolid.
Almería.
Cádiz.
Ciudad Real.
Oviedo.
Sevilla.
Zamora.

A efectos de lo dispuesto en la norma 19, párrafo cuarto, de la Resolución de la convocatoria, se hace pública la relación de aspirantes que, habiendo superado los tres ejercicios, no tienen cabida dentro de las 25 plazas convocadas, para ser tenidos en cuenta, de acuerdo con lo dispuesto en la base 21, párrafo segundo, de dicha Resolución:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	María Ignacia Cañazares Martínez	13,25
2	Aurelia Molina Benítez	13,25
3	Francisco Hernández Nicolás	13,00
4	María Teresa González Rocha	13,00
5	J. María Martínez-Orozco Llorente	13,00
6	Guillermina Tejada Fernández	12,75
7	Concepción Ballester Lerma	12,75
8	Carmen Coloma Sabino	12,75
9	María Josefa Martínez Briansó	12,50
10	María Pilar González Gurriarán	12,25
11	María Estrella de Antonio García	12,25
12	Rosa María Nieto Montejo	12,25
13	María Dolores Revilla Ordóñez	12,00
14	Emilia González Cortiñas	12,00
15	María Teresa Bajo Sánchez	12,00
16	Mercedes Sanz Ollas	12,00
17	María Teresa del Pino Marcos	12,00
18	Antonia Poveda Queralt	12,00
19	Manuel Antonio Calvo Arribas	12,00
20	Amparo Ferrer Mondina	12,00
21	Angel Neila García	12,00
22	María Jesús Casado Batanero	11,75
23	María Luisa López García	11,50
24	María Pilar Varcárcel Montero	11,50
25	María del Carmen Lorenzo Prieto	11,50
26	María Josefa Calafat de Moya	11,50
27	María Soledad Felipe Corisco	11,25
28	Pilar Martín Murillo	11,25
29	Rosario Azcunaga Lolo	11,00
30	Olga Vázquez Tesouro	11,00
31	Manuel Serradilla Echarrí	11,00
32	Josefa Vicente Forner	10,50
33	Angeles Molina Ponce de León	10,50
34	María Soterra Cañete Illera	10,50
35	María Fernanda Medina Ruiz	10,50
36	Emilio Nuño Moreno	10,50
37	Luis Pancorbo Lozano	10,00
38	María del Carmen Saco Cid	10,00
39	Adela Santos Pérez	10,00
40	Julia María Fernández Novo	10,00
41	Amparo Lastra Rizo	10,00

Alcalá de Henares, 13 de diciembre de 1965.—El Presidente del Tribunal, P. D., José Luis López Henares.

RESOLUCION del Tribunal calificador del curso-examen restringido para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en la Junta Administrativa del Canal del Henares, con residencia en Madrid.

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» número 208, del día 31 siguiente), este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar en único llamamiento a los aspirantes doña Caridad Plaza Giménez, don Emilio Corrochano Márquez, doña Carmen Carrillo García, doña Julia Quesada Cerbán, don Valentín Maurelo Tejera, doña Patrocinio del Olmo Martínez, doña María Victoria Iradier Ocerín, doña Sagrario Rodríguez Escalonilla y doña María Auxiliadora Giménez Ortega, admitidos según relación publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de octubre del año actual, al concurso-examen restringido para proveer una plaza de Auxiliar administrativo en la Junta Administrativa del Canal del Henares, con residencia en Madrid, para el día 11 de enero de 1966, a las diecisiete horas, al objeto de realizar el ejercicio previsto en la base cuarta de la convocatoria.

Segundo.—La realización del ejercicio tendrá lugar en la hora y día expresados, en el Gobierno Civil de Málaga, para el aspirante residente en dicha capital, y ante la Mesa que se constituirá en el mismo, integrada por el señor Secretario general y dos funcionarios de dicho Centro. Los aspirantes residentes en Madrid harán su presentación en la fecha y hora expresadas, en las oficinas de la Junta Administrativa del Canal del Henares, sitas en la planta octava del Ministerio de Obras Públicas, en esta capital.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir, a fin de realizar en ella el ejercicio correspondiente.

Madrid, 13 de diciembre de 1965.—El Secretario, Salvador Fernández Domínguez.—Visto bueno: El Presidente, Manuel Álvarez Rico.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia por la que se señala fecha para celebración del sorteo determinante del orden de actuación de los opositores.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo primero de la norma quinta de la Orden de 6 de octubre último, por la que se convocaban oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, el Tribunal censor acuerda señalar el día 21 del actual, a la una de la tarde, para verificar el sorteo de opositores admitidos, a fin de determinar el orden en que han de actuar en los ejercicios, cuyo sorteo tendrá lugar en el salón de actos del Ministerio de Justicia.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.—El Secretario, Jaime Suárez. Visto bueno: El Presidente, Juan Esteve.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena referente al concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de San Pedro del Pinatar.

Don Jesús Sánchez-Ferragut Gómez, Capitán de Navío y Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Cartagena.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en la Ley 87/1964, de 16 de diciembre de 1964, se modifica el edicto de esta Comandancia de 27 de noviembre último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30, por el que se anunciaba primera convocatoria para el concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de San Pedro del Pinatar, en el sentido de que en esta primera convocatoria sólo podrá concursar el personal de la Reserva Naval con título de Capitán de la Marina Mercante o Piloto de primera clase y con cinco años de mando de buque como mínimo.

El plazo de treinta días para la presentación de instancias empezará a contar desde el siguiente a la publicación de este nuevo edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento. Cartagena, 13 de diciembre de 1965.—El Comandante Militar, Jesús Sánchez-Ferragut.—7.328-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de noviembre de 1965 por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas en el Cuerpo de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública

Ilmo. Sr.. Previstas las vacantes para el año 1965 de seis plazas en el Cuerpo de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública más seis que se calcula han de producirse en los dos años siguientes, que deberán proveerse por el sistema de oposición libre, y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio ha acordado convocar sucesivamente dos oposiciones, la primera para proveer hasta seis plazas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán participar en la oposición quienes reúnan las siguientes condiciones el último día del plazo para la presentación de instancias:

- Ser español.
- Haber cumplido dieciocho años y no llegar a los treinta y cinco.
- Estar en posesión del título de Aparejador o haber abonado los derechos para su expedición.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Haber realizado el Servicio Social o estar exentos de su cumplimiento tratándose de aspirantes femeninos.

2.ª Quienes deseen tomar parte en la oposición dirigirán la correspondiente solicitud a este Ministerio en el plazo de treinta días hábiles a partir de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la base primera y que se comprometen en el caso de ser propuestos para nombramiento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, c), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

A cada instancia se acompañarán dos fotografías tamaño carnet, certificado del expediente académico y con carácter voluntario publicaciones, estudios especiales y relación de trabajos realizados en justificación de los méritos que invoque cada aspirante.

La presentación de instancias, de acuerdo con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Hacienda, en los Gobiernos Civiles, en las Delegaciones de Hacienda, Oficinas de Correos y ante las representaciones diplomáticas y consulares españolas cuando sean suscritas por españoles en el extranjero.

Los derechos de examen serán de 300 pesetas. Los solicitantes deberán hacer constar imprescindiblemente en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo de éste. Cuando el pago de los derechos se haga directamente en el Registro General se entregará la instancia y se retirará al mismo tiempo el recibo correspondiente.

3.ª Terminado el plazo de admisión de instancias la Subsecretaría de Hacienda publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y si éstos consideran infundada la exclusión podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante el expresado Centro en el plazo de quince días a contar de siguiente al de la publicación referida. El recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin que recaiga resolución del mismo. Transcurrido dicho plazo la referida lista provisional de aspirantes admitidos se considerará definitiva publicándose únicamente la ampliación de la misma con aquellos aspirantes que presentada la reclamación ha sido resuelta a su favor.

4.ª El Subsecretario de Hacienda nombrará el Tribunal calificador y publicará su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Impuestos Directos, que podrá delegar en uno de los Subdirectores del Centro.

Vocales: Un Abogado del Estado, un Profesor de la Escuela Técnica de Aparejadores, un Arquitecto al servicio de la Hacienda Pública y un Aparejador al servicio de la Hacienda Pública, que actuará como Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Subsecretario de Hacienda, cuando se encuentren incurso en alguno de los motivos que enumera el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los opositores admitidos podrán promover la recusación de cualquier miembro del Tribunal, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus componentes.